

---

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 1816.

---

## TURQUIA.

*Constantinopla 14 de Octubre.*

Una carta de Smirna del 2 de este mes contiene lo siguiente:

„Mientras el capitán bajá se hallaba en nuestra rada con su escuadra, el cadí de esta ciudad hizo convocar por orden expresa á los intérpretes de los cónsules que se hallaban aqui y á los diputados de varios distritos para comunicarles las órdenes que tenia del gran almirante. En ellas se hablaba de los abusos cometidos en la administracion del último Mosselim, decapitado, como es notorio, á bordo del navío del capitán bajá. Parece que muchos turcos de aquella ciudad se habian puesto bajo la proteccion de los cónsules extranjeros, vistiéndose de europeos, para sustraerse de pagar las contribuciones. En consecuencia el gran almirante habia mandado á dichos turcos que volviesen á su antiguo estado y ocupaciones, y que los cónsules de las naciones extranjeras se obligasen: 1.º á no tomar bajo su proteccion á ningun vasallo turco: 2.º á responder de la conducta de sus compatriotas, y de los individuos que hubiesen tomado bajo su proteccion: 3.º á despedir de aquella plaza de comercio á todos los individuos que pudiesen turbar la tranquilidad pública: 4.º á no permitir á los capitanes de navío de su nacion que se desembarquen los marineros que puedan causar algun desórden. — Todos los cónsules rehusaron unánimemente hacer esta declaracion, y observaron al mismo tiempo que los tratados debian ser la regla invariable de su conducta, y que las órdenes é instrucciones de sus Soberanos se conformaban con su respuesta &c. A consecuencia de esto el gran almirante manifestó con mucha urbanidad á los cónsules que el cadí habia entendido mal su orden, y que al contrario les rogaba que le expusiesen por escrito las quejas que tuviesen sobre los abusos que pudiesen perjudicar á los intereses de sus compatriotas. Parece indudable sin embargo que el desígnio del gran almirante era interesar á los cónsules para que echasen fuera de alli un gran número de extranjeros vagamundos que se hallan en aquella ciudad, sin saberse su modo de vivir, y que fuesen en adelante responsables de los desórdenes que pudiesen imputarse á sus compatriotas. La firmeza y dignidad con que sostuvieron los cónsules su negativa, obligaron al almirante á recurrir al indicado subterfugio; sin embargo es verosímil que el Gobierno haga proposiciones sobre el mismo objeto.”

## AUSTRIA.

*Viena 16 de Noviembre.*

No se espera aquí hasta fines de Diciembre al archiduque Rainier, que se halla viajando en Italia.

Se dice que S. A. R. el Príncipe Leopoldo saldrá de esta capital para Nápoles el 27 de este mes con su esposa la archiduquesa Clementina.

La dirección interina del banco ha anunciado al público que mañana se quemarán en la explanada en presencia del comisario de la corte y de los diputados de amortización ocho millones de florines en papel que han entrado en el banco.

## ITALIA.

*Roma 18 de Noviembre.*

Ha llegado á esta ciudad lord Cundas, quien ha tenido la honra de ser muy bien recibido por S. S. en la audiencia particular que le ha dado.

*Bolonia 18 de Noviembre.*

El 1.º del corriente llegó á esta ciudad el embajador anglo-americano Mr. Pinkney, que pasa á la corte de Petersburgo. — Continuamente transitan por esta ciudad familias inglesas que vuelven de Francia y se dirigen á Roma.

## WURTEMBERG.

*Stuttgard 19 de Noviembre.*

Anteayer se publicó una orden, por la que concede el Rey perdon general á los sargentos, cabos y soldados desertores que se presenten hasta 1.º de Abril de 1817.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 20 de Noviembre.*

Anteayer llegó un correo de gabinete con pliegos de Paris, y ayer entró otro con pliegos de Cambrai, y por la noche salió uno para Petersburgo.

Se dice que el 26 se tendrá una junta, presidida por el lord corregidor, con el objeto de buscar medios para socorrer á los pobres de Spital-Fields (cuartel populoso de Lóndres), donde se hallan sin ocupacion 3000 tejedores, y un considerable número de operarios de otras profesiones. Una junta de beneficencia que se estableció á fines de Setiembre último ha gastado ya mucho dinero en distribuir entre aquellos gran cantidad de arneses, bacalao y arroz; pero los medios de esta junta no bastan á socorrer las necesidades de todos.

## FRANCIA.

*Strasburgo 16 de Noviembre.*

Hoy á medio día ha llegado aquí el duque de Cambridge, que viaja con el título de conde de Diapholtz. S. A. fue á visitar inmediatamente el sepulcro del mariscal de Saxonia en la iglesia de Sto. Tomas, y por la noche asistió al teatro. Mañana marchara por Carlsruhe á Stuttgardt.

*Tolosa 17 de Noviembre.*

Durante algunos días se ha alterado la tranquilidad pública en esta ciudad. El 8 del corriente se abrió el mercado de granos como se acostumbra á

las 10 de la mañana, y el trigo se vendió, según su calidad, al precio de 31, 30 y 29 francos. Entre las 11 y las 12 se oyeron gritos, pidiendo que el trigo se vendiese á 24 francos la medida. Inmediatamente el corregidor, los oficiales generales, los gefes de la guardia nacional, y un destacamento de la guarnición fueron á la plaza del mercado, y se opusieron á toda tasa de granos. En consecuencia continuaron vendiéndose al precio del mercado, cuando un vendedor, intimidado sin duda por los gritos de la multitud, dió su trigo á 24 francos. Desde entonces los demás vendedores lo despacharon á este precio.

El 11 se puso una fuerza respetable en la plaza del mercado, con la cual se creía que nadie perturbaría la tranquilidad, cuando de repente una muchedumbre de gentes renovó los gritos más violentos para que el trigo se vendiese á 24 francos. Luego que lo supo el prefecto fue á la plaza, como también el corregidor, los generales, oficiales superiores, el comisario general de policía y el preboste.

Durante el alboroto fueron arrestados algunos de los amotinados, á quienes quería el pueblo poner en libertad. Los gefes civiles y militares, viendo que la multitud rehusaba aquietarse á la voz de la autoridad y de la razón, hicieron avanzar un destacamento de dragones, que despejó sin dañar á nadie la plaza y todas las bocas-calles. Luego que se disipó el tropel, se supo que se habían vuelto á reunir en el arrabal de S. Estéban; pero fueron igualmente dispersos por algunos destacamentos de soldados.

Con todo siguió manifestándose algún descontento en los arrabales de San Miguel y S. Cipriano, adonde pasaron las autoridades civiles y militares, cuya persuasión no bastó á calmar el alboroto; pero la publicación de una proclama del prefecto, y de una orden del día del general intimidaron á los mal intencionados, y se retiraron á sus casas.

El 12 no hubo novedad alguna: el 13, día de mercado, en que las autoridades tenían tomadas todas las precauciones convenientes, se principió el mercado con tranquilidad, y el trigo se vendió á voluntad de los tragineiros al precio de 26 francos el mejor y á 25 el ínfimo.

Durante el tiempo del mercado se supo que los habitantes del arrabal de S. Cipriano habían establecido en su barrio una especie de mercado, en donde se vendían por cuenta del cosechero, al precio de 24 francos, tres carretas de trigo que habían detenido anteriormente. Se envió inmediatamente á dicho arrabal un destacamento de la guardia nacional tolosana, cuyo comandante, valiéndose de la prudencia y de la persuasión, consiguió llevar á la plaza del mercado una carreta de trigo que no se había vendido todavía.

Con todo no se restableció enteramente el sosiego. El comandante de la plaza, que se hallaba en el mercado, tuvo aviso á las dos de la tarde que un tropel de gentes de los arrabales y de la ciudad, armados con piedras, se dirigían al mercado. Inmediatamente marchó un escuadrón de la gendarmería, y los disipó; pero habiendo tirado uno de ellos al comandante un guijarro, fue preso y entregado al preboste. En lo restante del día no hubo la menor novedad, ni al día siguiente: las precauciones tomadas para el mercado del 15 tuvieron los resultados más felices; en el día se halla todo tranquilo, y se ha restablecido enteramente el buen orden.

*Ampudia de Campos 3 de Noviembre.*

El ayuntamiento de esta villa, penetrado de que uno de los principales objetos debe ser la educacion de la juventud, deseoso por otra parte de coadyuvar á las benéficas intenciones de S. M., y con el fin de solemnizar su efectuado enlace y el de SS. AA., acordó celebrar exámenes públicos y generales, y examinar las escuelas de primera educacion, á cuyo fin á las 9 de la mañana del domingo 27 del pasado se reunieron el crecido número de niños y niñas, con sus respectivos maestros, en la capilla de la Soledad, en la que oyeron la misa que celebró por la salud y acierto de SS. MM. y AA. Don Francisco García de Tovar, dignidad de chantre de esta insigne iglesia colegial, juez de Cruzada, secretario honorario, y ministro comisario del tribunal de Inquisicion de Valladolid; y concluida volvieron á las escuelas. Habiendo ocupado sus asientos, lo mismo que el ayuntamiento, el muy ilustre señor abad, el cabildo de la colegiata, la comunidad de S. Francisco, y un numeroso concurso de ambos sexos, se dió principio con la lectura del reglamento; hizo uno de los niños un corto discurso análogo al asunto; presentó el maestro D. Nicolas Martinez de Poza varias copias de las colecciones de Torío y Zafra; dió leccion á tres clases de niños por los silabarios; siguieron los de leer; presentaron sus planas los de escribir; formaron y explicaron las primeras reglas de cuentas; explicaron la ortografía, la doctrina por el catecismo añadido del P. Astete y el histórico de Fleuri, y recitaron con mucho sentido varias fábulas morales: adjudicó el ayuntamiento y el muy ilustre señor abad varios premios á los niños y niñas que mas se distinguieron en sus respectivas clases; y se concluyó el acto con un sencillo agasajo, que al efecto tenia dispuesto y repartió por sí á los niños D. Diego García de Tovar, natural de esta villa, y vecino de la heroica de Madrid, á cuyo incansable zelo debe este pueblo el establecimiento del nuevo método de Torío, venciendo las dificultades que son consiguientes á la falta de medios de que carecen estas escuelas.

*Bilbao 27 de Noviembre.*

Habiendo recibido D. Josef Joaquín Ferrer la observacion del eclipse de sol del 19 de este mes, hecha en la Direccion de hidrografia de Madrid, y anunciada en la gaceta de 26 de Noviembre, núm. 147, ha calculado esta observacion, comparándola con la que verificó en esta ciudad de solo el fin á causa de las nubes, resultando

	<i>Tiempo medio.</i>
Conjuncion en Madrid por el principio y fin del eclipse....	21 <sup>h</sup> 53' 45",6
Por la primera y última distancia de cuernos.....	21 <sup>h</sup> 53' 46",0
Promedio.....	21 <sup>h</sup> 53' 45",8
En Bilbao.....	21 <sup>h</sup> 56' 39",0
Bilbao al oriente de Madrid.....	00 <sup>h</sup> 2' 53",2
En grados.....	00° 43' 15"

*Madrid 13 de Diciembre.*

El día 7 de Noviembre tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. por su augusto enlace, en nombre de la Real sociedad patriótica Riojana, el Excmo. Sr. marques de Monasterio, como presidente de su diputacion en corte; D. Francisco María de Campuzano, como director de la misma sociedad; D. Martin Fernandez Navarrete, como secretario de la diputacion, y D. Vicente Eulate, individuo de ella; el primero de los cuales dijo á SS. MM.:

„Señor: La sociedad patriótica Riojana, de quien somos los representantes, mira ya cumplidos sus ansiosos votos en el venturoso enlace de V. M. con la augusta Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA. Las preciosas é inestimables prendas de afabilidad, modestia y discrecion que constituyen la índole de esta admirable Princesa, presagian á la sociedad dias eternos de prosperidad y de alegría, porque ve renovarse los de María Isabel la Católica, y los de su augusto Esposo Fernando, en que mudó enteramente de aspecto toda nuestra situacion política de aquella época, aprovechando por una parte los abundantes materiales del suelo mas férax de toda Europa, y descubriendo por otra los de un nuevo hemisferio, que unidos ambos llegaron á formar una riqueza y un poder incontrastable. Ved aqui, Señor, las lisonjeras esperanzas que colman de placer y de consuelo á la sociedad, y que en su nombre pronuncian nuestros labios á V. M., ofreciendo juntamente el tributo de nuestra mayor sumision y respeto.”

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Carlos y á su augusta Esposa.

En el dia 8 del mismo tuvieron el honor de presentarse á besar la Real mano de S. M., y de felicitarle con el plausible motivo de su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA el Lic. D. Antonio Castejon y Hernandez, regidor perpetuo de L. M. N. y L. ciudad de Plasencia, alcalde mayor de la villa de Navalcarnero, y el señor D. Josef de Armendariz, brigadier de los Reales ejércitos, exento del Real cuerpo de Guardias de la Persona del REY, y caballero de la Real y militar órden de S. Hermenegildo, en representacion del ayuntamiento de dicha villa; de los cuales el primero dijo á S. M.:

„Señor: La Real villa de Navalcarnero ofrece á V. M. su mas respetuoso homenaje; y se lisonjea de haberse distinguido de tiempo inmemorial en su amor y lealtad, habiendo merecido haber sido privilegiada por igual enlace efectuado en la misma de L. M. del Sr. D. Felipe IV con una señora Infanta de Portugal con el título de Real, y el de amar á V. M. como á su legítimo REY y Señor natural.”

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### *Circular de la Direccion general de Rentas.*

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 5 del actual se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

„Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor de la exposicion de la Real Compañía de Filipinas, pidiendo que en cumplimiento del artículo 57 de la cédula de 12 de Julio de 1803 todos los géneros de algodón asiáticos y europeos que se decomisen por los Juzgados de Rentas se vendan á la Compañía por ajustes particulares, ó por el valor que les señaló la tarifa de 9 de Marzo de 1812; y enterado S. M. de lo que sobre este punto se ha determinado por las Reales órdenes de 6 y 18 de Noviembre de 1803, 13 de Abril y 28 de Junio de 1804, y por el artículo 42 de la instruccion de 8 de Junio de 1805, se ha servido resolver: primero, que hecha la declaracion del comiso de los géneros de algodón por los Juzgados de Rentas, en seguida se pase nota de ellos y de sus precios á la Compañía de Filipinas ó sus comisionados para si les acomoda ó no comprarlos en conformidad con los Administradores de Rentas: segundo, que igual nota debe pasarse si en cualquiera época del proceso se rebajare el precio de los géneros: tercero, que aun cuando á la Compañía no le acomode la compra de ellos, se le avisará siempre el dia señalado para la subasta, en la cual debe gozar de la preferencia: cuarto, que la venta que se haga en pública almoneda con presencia del Administrador, Contador, y el Subdelegado si no tuviere grave ocupacion, se haga á la menuda, pieza por pieza, y nunca dos á un mismo comprador, para evitar de lo contrario los fraudes que pueden cometerse, cubriendo los particulares con dichas compras los demas géneros de la misma clase que obtengan por medio del comercio ilícito: quinto, que estas disposiciones se observen por el Juez de Contrabando de Bilbao, y por los de los demas puntos de todas las provincias exentas; pero con la circunstancia de que la Compañía no pueda introducir en las provincias de Castilla los géneros de algodón que compre, á excepcion de los asiáticos, que son de los de su particular privilegio; y en caso de extraerlos para América, haya de tocar en puerto habilitado de la nacion para sacar el correspondiente registro. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su puntual cumplimiento.”

Y la trasladamos á V. para el mismo fin; dándonos aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1816.

Conformándose el REY nuestro Señor con la sentencia que el consejo de guerra de oficiales generales establecido en esta provincia para la purificacion de los oficiales del regimiento de su guardia de infantería Walona pronunció en 28 de Mayo último en la causa formada en averiguacion de la conducta que observaron en la defensa de la plaza de Madrid en 3 y 4 de Diciembre de 1808, y en todo el tiempo que permanecieron prisioneros de guerra en Francia el mariscal de campo D. Fernando Poulle, los capitanes D. Josef Coupigni y D. Agustin de Mena, los primeros tenientes marques de Torrenueva, D. Manuel Liaño, D. Josef Joaquin de Craivenkel, D. Teodoro Goiffieux, y el segundo teniente marques de Bassecourt, oficiales del expresado cuerpo de Reales Guardias Walonas; ha tenido á bien S. M. declarar á todos los nominados oficiales libres de todo cargo, y acreedores á las gracias y ascensos que les hayan correspondido; y ha resuelto que sean repuestos en sus empleos, y que se haga pública la inocencia en la orden general del ejército y gaceta del Gobierno, á fin de que no padezca su opinion, deján-

doles expedito su derecho para que reclamen contra quienes haya lugar. Lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1816.

El REY se ha dignado conceder á la comunidad de Benedictinos del nuevo Monserrat de esta corte la gracia de cuatro títulos de Castilla, libres de lanzas y medias anatas, pero sin egemplar ulterior, para que los beneficien, y atiendan con su producto á la reparacion de su monasterio, precedida la calificación de los que los hayan de obtener.

El alférez de navío retirado de la Real armada D. Tomas de Gana, penetrado de las presentes urgencias del Estado, no solo ha cedido á favor del Real erario 5935 rs. y 2 mrs. vn. de haberes vencidos, sino tambien los cuatro reales diarios que disfrutaba en su retiro; y S. M. ha tenido á bien admitirle esta cesion, y mandar se le den las gracias en su Real nombre.

En la gaceta de 21 de Octubre de este año se anunció que la Real junta superior de Medicina habia permitido el jarabe pectoral corroborante para curar las enfermedades del pecho, debilidad del pulmon, y las hemotísis, dispuesto por D. Antonio Fernandez, pensionado de mérito por S. M., con la circunstancia de que se despachase en una botica pública; y se omitió decir que fuese con receta de médico, y en las hemotísis pasivas. A pesar de la licencia concedida por la Real junta hay algunos profesores, que aun no se atreven á recetarle por ignorar su composicion. El autor se propone verificarlo á la mayor brevedad; y entre tanto asegura que este medicamento se compone de los simples mas comunes, y mas recomendados en la práctica por todos los médicos; por lo que todo profesor puede caminar con la seguridad de que á ningun enfermo producirá el menor mal efecto. ¡Ojalá que de toda medicina se pudiera decir otro tanto! Por ahora solamente se halla de venta dicho jarabe en esta corte en la botica de la calle de Alcalá; y en la Coruña en la botica de Monroy, donde se dará un impreso gratis para que los falcutativos puedan formar idea de este medicamento.

Por providencia del Sr. teniente primero de corregidor de esta villa se ha señalado el dia 18 del corriente, en la posada de S. S., para el remate de dos casas, sitas en el lugar de Carabanchel de abajo, la una en la calle de la Sombra, núm. 17, con destino á fábrica de jabon, la que tiene de sitio 30271 pies cuadrados superficiales, tasada con todos sus enseres en 380020 rs. vn., y la otra en la propia calle, número 13, de 3154 $\frac{1}{4}$  pies cuadrados superficiales de sitio, tasada en 6879 rs.; y ademas diferentes tierras, á saber: una en término de los Carabancheles, donde dicen las Cruces, de una fanega y 6 celemines poco mas ó menos, tasada en 1800 rs.: otra en Canalanha, de una fanega y 6 celemines, en 1350 rs.: otra en el cerro de Almodovar, de una fanega, en 10 rs.: otra en la Humbría, de una fanega y 6 celemines, en 1800 rs.: otra en el camino de Leganes, de una fanega y 9 celemines, en 1750 rs.: otra en Caraque, de una fanega, en 700 rs.; y otra en el camino de la Venta, de una fanega, en 650 rs.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan y Gimeno, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta villa, retreadada por D. Jacinto Gaona

y Loeches, escribano de número, fecha 6. del corriente, se ha señalado el día 21 del mismo, á las nueve en punto de su mañana, en la posada de S. S., para nueva junta general de acreedores á los bienes de D. Juan Antonio y D. Patricio Ribera; en inteligencia de que á los que no concurran les parará el perjuicio que haya lugar.

En 17 de Octubre del año pasado se pusieron en la casa de correos de la ciudad de Segovia, con sobre al señor fiscal del crimen de la Real chancillería de Valladolid, unos autos criminales seguidos en el tribunal Real de Segovia contra Santiago Saez, Manuel Heredero, Josef Alonso y otros vecinos del lugar de Etreros; y habiendo sucedido su extravío en la carrera, segun se ha observado, es reconvenido el escribano actuario, quien suplica á la persona ó personas en cuyo poder se hallen, que por un efecto de piedad se digne dirigirlos al citado señor fiscal, ó al corregidor de Segovia por el correo, ó por el medio que juzgue conveniente, seguro de que noticiándosele le remunerará este importante beneficio.

Aranceles de los derechos que pagan los géneros, frutos y efectos extranjeros á su entrada en el reino por rentas generales, internacion, consolidacion, subvencion, almirantazgo, consulado, indulto y reemplazo: los que satisfacen estos y los nacionales á su exportacion á otras potencias y á nuestras Américas: contiene los premios que tienen señalados algunos de los nacionales, si su extraccion se efectúa en bandera española: catálogo de los géneros, frutos y efectos extranjeros cuya importacion en el reino y en nuestras Américas está prohibida; los nacionales cuya exportacion al extranjero está igualmente prohibida: asimismo el arancel de los derechos que satisfacen los géneros, frutos y efectos nacionales y extranjeros en la Real aduana de Madrid por toda clase de derechos, é impuestos Reales y municipales: comprende otras varias reglas concernientes á la recaudacion y al comercio interior del reino, como tambien con los puertos mayores y menores de América y con el extranjero, segun las Reales instrucciones y órdenes que se han publicado hasta el mes de Mayo último. La segunda parte contiene el arancel frances publicado en Paris en 1.º de Febrero del año próximo pasado, el que comprende los derechos de aduana de entrada y salida, de expedicion, de balanza, de garantía, de francisacion, de almacenaje, de permiso ó certificado, y de librería; con el régimen especial del comercio con las colonias francesas, tránsitos, depósitos, granos, impuestos sobre la sal, prohibiciones y restricciones de varias reglas y observaciones concernientes á la recaudacion y al comercio. Obra interesante é indispensable para todos los que recaudan los Reales derechos, é igualmente á los comerciantes que hagan sus especulaciones, ya sea fuera ó dentro del reino: impresos con Real aprobacion: un tomo en 4.º Se vende en esta corte en la droguería de D. Manuel Trasviña, calle de Postas.

Carta esférica del estrecho de S. Bernardino é islas adyacentes, que comprenden desde la entrada del puerto de Palapa, en la isla de Samar, hasta la bahía de Manila, y desde la latitud de 11º 18' hasta la de 14º 28' norte; construída en la Direccion de hidrografia por las operaciones practicadas en 1792 y 93 por los oficiales y pilotos de las corbetas del Rey Descubierta y Atrevida, y por las que egecutó en 1804 el difunto capitan de fragata D. Juan Vernacci, año de 1816. — Nuevo plano del puerto de Veracruz, levantado en 1807 de orden del difunto capitan de navío de la Real armada D. Ciriaco de Cevallos por el teniente de navío D. Fabio Ali-ponzoni, publicado en la Direccion de hidrografia en 1816. Se hallarán en Madrid en el despacho de obras de la Direccion hidrográfica, calle de Alcalá; en Cádiz en el depósito particular, casa de la Camorra; en las academias de Ferrol y Cartagena, y en los colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga: sus precios 16 y 8 rs. de vn.